

TRABAJO FIN DE MÁSTER EN DIRECCIÓN PÚBLICA, HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN. ESPECIALIDAD DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. VERTIENTE DE INVESTIGACIÓN.

Curso 2010/2011

(Código:26607221)

1.PRESENTACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente:

- El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación y a demostrar que conoce en profundidad el Sector Público, así como que posee una formación cualificada (conocimientos y herramientas) para la dirección, la gestión o la administración eficaz de una organización pública.
- El Trabajo será realizado bajo la supervisión de un tutor y evaluado por una Comisión nombrada a tal fin.
- La Comisión coordinadora del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de dichos Trabajos, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios (12 créditos ECTS) y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.
- El Trabajo de Fin de Máster se evaluará una vez se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al



propio Trabajo.

Para conocer con detalle la regulación establecida por la Universidad para el Trabajo Fin de Máster (definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa), consultar el *Acuerdo de su Consejo de Gobierno, de 24 de junio de 2008, sobre Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas Conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED*.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

El Trabajo Fin de Máster es una asignatura más de su Plan de Estudios, de carácter obligatorio, de doce créditos ECTS, programada para ser cursada en el segundo cuatrimestre del curso académico pero para ser evaluada, como se ha indicado en el apartado de la *Presentación*, una vez superadas las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios del Máster.

Con esta asignatura se trata de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cuando establece que las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster *concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster*.

El Trabajo Fin de Máster se desarrollará de acuerdo con lo establecido por la UNED en el *Acuerdo de su Consejo de Gobierno, de 24 de junio de 2008, sobre Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas Conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED*

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Estar matriculado en el Máster y haber cursado todas las demás asignaturas (excluido el Trabajo Fin de Máster) correspondientes al mismo.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los propios de un trabajo de investigación en el que el alumno, además de ser capaz de aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en las restantes materias que conforman el Máster, ponga de manifiesto que conoce en profundidad el Sector Público, así como que posee una formación cualificada (conocimientos y herramientas) para la dirección, la gestión o la administración eficaz de una organización pública.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El objeto material de la asignatura es coincidente con los contenidos temáticos de todas las demás materias que conforman el Máster. De acuerdo con ello, los Trabajos podrán versar sobre cualquiera de las siguientes áreas temáticas:

- Gestión pública
- Gestión y evaluación de políticas públicas
- Federalismo fiscal: Hacienda pública descentralizada y su financiación
- Contratación pública
- Diseño y evaluación de políticas fiscales
- Dirección y administración de organizaciones económicas
- Contabilidad pública
- Hacienda pública
- Fiscalidad
- Estado de bienestar



- Información económica financiera
- Recursos humanos en las organizaciones públicas
- Marketing público
- Calidad de los servicios públicos

6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de *enseñanza a distancia (on-line)* a través de la Plataforma Alf de la UNED.

Por otra parte, la metodología para la elaboración y desarrollo del trabajo será acorde con las características propias de éste y en todo caso con los métodos científicos que caracterizan las investigaciones en ciencias sociales. En este sentido es muy importante tener en cuenta que el objetivo del Trabajo Fin de Máster es llevar a cabo una investigación.

El Trabajo deberá ser individual y se realizará bajo la dirección de un profesor o tutor. A su término, la investigación se plasmará por escrito y, previa aprobación del director del trabajo, se defenderá públicamente ante una Comisión que será la encargada de calificarlo, todo ello en consonancia con lo establecido en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED, de 24 de junio de 2008, sobre Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas Conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED*

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La que corresponda en cada caso con la temática que se seleccione para desarrollar el Trabajo Fin de Máster.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La que corresponda en cada caso con la temática que se seleccione para desarrollar el Trabajo Fin de Máster.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los que caracterizan a la UNED en su enseñanza a distancia y de un modo muy especial los relacionados con la realización de trabajos de investigación: tutorización y/o dirección de trabajos a través de los profesores del Máster o, en función de las especialización y/o número de aquellos, de tutores colaboradores designados con tal finalidad; servicios de biblioteca, mediateca, documentación, etc.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo con las normas vigentes en la UNED, la Comisión del Máster establecerá las directrices para la asignación de los estudiantes de un tutor/a del Trabajo de Fin de Máster.



Por otro lado, y de acuerdo con esas mismas normas, será función del tutor/a la orientación del estudiante durante la realización del Trabajo, así como supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados para el mismo.

El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS (12) que tiene asignado en el Plan de Estudios.

La asignación del tutor/a y el tema se producirá por el procedimiento que se establezca por la Comisión del Máster al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, y en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se haya formalizado por el estudiante la matrícula.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Atendiendo a las normas dictadas por la UNED, la presentación, la defensa pública y la calificación de los Trabajos Fin de Máster se llevarán a cabo del siguiente modo:

- **Presentación del Trabajo:**
 - La Comisión del Máster establecerá las fechas y plazos de presentación de los Trabajos de Fin de Máster en cada una de las convocatorias previstas.
 - Una vez obtenido el visto bueno por parte del tutor/a, el estudiante remitirá el Trabajo de Fin de Máster en las condiciones que se establezcan.
 - El visto bueno del tutor/a, que será preceptivo a la defensa, deberá ser remitido por éste a la Comisión del Máster, con carácter previo a la defensa pública del Trabajo.
- **Citación para la defensa:**
 - A propuesta del Coordinador del Máster, la Comisión del Máster determinará la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado.
 - El/la Presidente/a de la respectiva Comisión Evaluadora, con el visto bueno del Coordinador del Máster, acordará y notificará a cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo. Lo hará al menos con quince días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.
 - Por el/la Coordinador/a del Máster se hará público el calendario completo de defensas.
- **Defensa Pública:**
 - La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa.
 - A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
 - La Comisión Evaluadora deliberará la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.
- **Calificación**
 - La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: Suspenso (SS)
5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
7,0 – 8,9: Notable (NT)
9,0 – 10: Sobresaliente (SB)
 - Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante las



- recomendaciones que considere oportuna.
- La Comisión Evaluadora cumplimentará la correspondiente Acta de Calificación, que será firmada por el Secretario, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en las Actas correspondientes.
- Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "*Matrícula de Honor*" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión del Máster decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "*Matrícula de Honor*".

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

